

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 110

TEGUCIGALPA: 15 DE OCTUBRE DE 1894.

NUMERO 1.691

SUMARIO.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo que resuelve de conformidad una solicitud del señor don José Jerez.—Acuerdo que resuelve de conformidad una solicitud del Br. don Jesús M. Alvarado.—Acuerdo por el cual se compran unos libros.

FOMENTO.—Acuerdo que ordena el pago de \$128.25, valor del flete de doce cargas útiles telegráficas.—Acuerdo que aprueba el presupuesto de la estación telegráfica de Marale, departamento de Tegucigalpa.—Acuerdo que ordena el pago de \$95.00 invertidos en el arreglo del local que ocupa la estación telegráfica de la Villa de Concepción.—Acuerdo que aprueba el presupuesto de la estación telegráfica de Iama, departamento de Santa Bárbara.—Acuerdo que ordena el gasto de \$144.00 para la Escuela de Telégrafos.

SECCION ADMINISTRATIVA.—Balance de Prueba y Saldos, Estado de Ingresos y Egresos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, y Comprobación de Ingresos y Egresos por Administraciones en el mes de marzo de 1894.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo que resuelve de conformidad una solicitud del señor don José Jerez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa: 6 de septiembre de 1894.

Vista la solicitud presentada por don José Jerez, en que manifiesta que ha escrito las obras siguientes: "Lecciones orales de Gramática Castellana Razonada," "Lecciones orales de Gramática Castellana primaria," "Geografía Descriptiva Universal," "Teneduría de Libros por Partida Doble" y "Cosmografía," acompañada de un "Tratado de Astronomía," y pide se examinen para que sean adoptadas de texto en la República.

Considerando: que de las obras indicadas sólo ha presentado las dos primeras, que se sometieron al examen de don Miguel Ramírez Goyena, quien emitió un informe bastante favorable sobre el provecho que dejarían una vez que obtuvieran la debida aprobación; y

Considerando: que para la preparación y arreglo de los manuscritos de las demás obras, es conveniente facilitar algunos auxilios al señor Jerez, ya que por su notoria idoneidad como educacionista es de suponerse que merezcan juicio favorable del jurado de examen, y puedan adoptarse para la enseñanza en las escuelas de la República; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.° Mandar pagar al expresado señor Jerez la suma de quinientos pesos para el objeto in-

dicado, que se le situarán por medio de la Administración de la Aduana de Amapala; y

2.° Disponer que una vez que el señor Jerez presente los manuscritos de sus obras, se sometan al examen de un Jurado, que se nombrará oportunamente, y en caso de merecer un juicio favorable, se haga su edición por cuenta del Estado, en arreglo á las bases que se convengan con el interesado.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que se resuelve de conformidad una solicitud del Bachiller don Jesús M. Alvarado.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa: 7 de septiembre de 1894.

Con vista de la anterior solicitud presentada por el Bachiller Jesús M. Alvarado, en que pide se le autorice para estudiar privadamente en la ciudad de La Esperanza, las materias correspondientes al curso que sigue en la Universidad Central, como alumno de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas; y siendo justa la causa en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; autorizando al Decano de la Escuela de Derecho de Comayagua para que en el tiempo oportuno someta á examen de curso al Bachiller Alvarado, si presenta certificación de Abogados idóneos de haber hecho los estudios en las materias correspondientes.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo por el cual se compran unos libros.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa: 8 de septiembre de 1894.

El Presidente de la República, en atención al mérito de las obras tituladas "Viaje por fuerza" y "Artículos Políticos,"

ACUERDA:

Comprar á su autor, señor don Carlos Selva, 60 ejemplares de los libros mencionados, cuyo valor, que asciende á ciento ochenta pesos, le será entregado por la Administración de la Aduana de Amapala.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente

C. Bonilla.

FOMENTO.

Acuerdo que ordena el pago de \$128.25, valor del flete de doce cargas útiles telegráficas.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa: 20 de agosto de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

Que el Administrador de Rentas del departamento de Copán ponga á disposición del Gobernador Político del mismo, ciento veintiocho pesos veinticinco centavos, valor invertido en el flete de doce cargas útiles telegráficas conducidos de San Pedro Sula á Santa Rosa, así:

8 cargas, por el fletero Cesáreo Cáceres, á \$ 10.68½.....	\$ 85.50
4 " " el fletero Agustín Coorea.....	42.75
S. E. ú O...	128.25

Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que aprueba el presupuesto de la estación telegráfica de Marale, departamento de Tegucigalpa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa: 22 de agosto de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

Aprobar el presupuesto formado por el Director General de Telégrafos, para la oficina de Marale, en este departamento, establecida el 16 del corriente, así:

Telegrafista, al mes.....	\$ 30.00
Cartero " ".....	3.00
Gastos ordinarios ".....	3.00
	\$ 36.00

Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que ordena el pago de \$95.00 invertidos en el arreglo del local que ocupa la estación telegráfica de la Villa de Concepción.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa: 22 de agosto de 1894

El Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Que el Director General de Rentas pague al Tesorero Municipal de la Villa de Concep-

BALANCE DE PRUEBA Y SALDOS, correspondiente al mes de marzo de 1894.

ción, noventa y cinco pesos, invertidos en el arreglo de la pieza que ocupa la oficina telegráfica establecida en dicha población, así: Enladrillado, materiales y trabajo de albañilería \$ 47.00 Una mesa 7.00 Un cancel y forro de manta 15.00 Una baranda 8.00 Pintura y rastrillos 10.00 Compostura de postes 8.00 \$ 95.00

Comuníquese y regístrese. Rubricado por el señor Presidente. C. Bonilla.

Acuérdo que aprueba el presupuesto de la oficina telegráfica de la Villa de Concepción.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa: 22 de agosto de 1894. El Presidente

ACUERDA: Aprobar el presupuesto formado por el Director General de Telégrafos para la oficina telegráfica establecida el 17 del actual en la Villa de Concepción, como sigue: Telegrafista, al mes \$ 50.00 Cartero 15.00 Gastos ordinarios 5.00 \$ 70.00

Comuníquese y regístrese. Rubricado por el señor Presidente. C. Bonilla.

Acuérdo que aprueba el presupuesto de la estación telegráfica de Ilima, departamento de Santa Bárbara.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa: 22 de agosto de 1894. El Presidente

ACUERDA: Aprobar el presupuesto formado por el Director General de Telégrafos para la oficina telegráfica establecida el diez del actual, en Ilima, departamento de Santa Bárbara, así: Telegrafista, al mes \$ 30.00 Cartero 3.00 Gastos de escritorio id. 3.00 Suma \$ 36.00

Comuníquese y regístrese. Rubricado por el señor Presidente. C. Bonilla.

Acuérdo que ordena el gasto de \$ 144.00 para la Escuela de Telégrafos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Tegucigalpa: 22 de agosto de 1894. El Presidente

ACUERDA: Que el Administrador de Rentas de este departamento entregue al Director de la Escuela de Telégrafos, ciento cuarenta y cuatro pesos, que empleará así: 26 pares calzado para los alumnos á \$ 4.00 \$ 104.00 30 asientos id. id. á \$ 1.00 30.00 Un armario con llave 10.00 Suma \$ 144.00

Comuníquese y regístrese. Rubricado por el señor Presidente. C. Bonilla.

Table with columns DEBE and HABER, listing various government departments and their financial balances for March 1894. Includes entries for Hacienda Nacional, Dirección General de Rentas, and various regional offices.

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, marzo 31 de 1894

Dirección General de Rentas. V. B.—MANUEL UGARTE. DOMINGO E. CÁRCAMO.

CENTRO-AMERICA.

ESTADO

de los Ingresos y Egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de marzo de 1894.

INGRESOS.

EGRESOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Existencia del mes anterior: \$ 3.902.08			CASTOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO.		
A.—RENTA ADUANERA.			PODER LEGISLATIVO: Vía y Diet. de Dip- gastos.....		
Derechos de importación.....	\$ 42.008.39		PODER EJECUTIVO: sueldos.....		
Adicional 30 p. de licores.....	0.00		gastos.....		
Recargo 20 p. de licores.....	14.422.75		RAMO DE GOBERNACIÓN: sueldos.....		
	2.576.99	\$ 59.008.13	gastos.....		
DIFUESTOS.			RAMO DE GOBERNACIÓN: gastos extraordinarios.....		
Bodegaje.....	\$ 9.698.62		IMPRESA NACIONAL: sueldos.....		
Faro y tonelaje.....	594.75		gastos.....		
Anclaje.....	18.00		Cuerpo de Policía.....		
Muelleaje.....	5.328.50		Policía minera.....		
Peaje.....	13.00	16.147.87	RAMO DE RELACIONES EXTERIORES: sueldos gastos.....		
DERECHOS DE EXPORTACION.			RAMO DE JUSTICIA: sueldos.....		
Exportación de ganado.....	266.00		gastos.....		
madera.....	0.00		gastos extraordinarios.....		
frutos.....	217.76		RAMO DE GUERRA: sueldos.....		
tabaco.....	159.00	642.76	gastos.....		
B.—ESPECIES POST. Y TIMBR.			Plana Mayor.....		
Producto de pólizas.....	\$ 87.50		Haberes de tropa.....		
manifestes.....	86.00		Gastos extraordinarios.....		
matriculas.....	8.00		Ahorros de garnición.....		
permisos.....	6.00		Montepío.....		
patentes de sanidad.....	56.00		Inválidos.....		
pases de embarcaciones.....	360.50	604.00	Jubilados.....		
Producto de papel sellado.....			Presidio.....		
impuesto pecuario.....	561.00		RAMO DE HACIENDA: sueldos.....		
leyes y textos.....	5.50		gastos.....		
Patentes de licores.....	139.00		gastos extraordinarios.....		
Ramo de Telégrafos.....	1.608.58		RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA: sueldos gastos.....		
Ramo de Correos.....	1.886.05	6.528.13	VI. pagado por el real de aumento.....		
C.—RENTAS VARIAS.			RAMO DE FOMENTO: sueldos.....		
Dispensa de edictos.....	25.00		gastos.....		
Cablegramas.....	484.47		Ramo de Telégrafos: sueldos.....		
Imprenta Nacional: productos.....	0.00		gastos.....		
Producto de tierras.....	0.00		Ramo de Correos: sueldos.....		
Corte de maderas.....	0.00		gastos.....		
Montepío.....	11.93		Obras públicas.....		
Instrucción Pública.....	0.00		Edificios nacionales.....		
Dividendos.....	0.00		Carreteras.....		
Multas y conmutaciones.....	15.00		Subvención de vapores.....		
Ingresos extraordinarios.....	0.00		Resultas.....		
Comisos.....	56.81		Intereses y descuentos.....		
Subvención de policía.....	0.00		Hacienda Nacional.....		
Policía minera.....	0.00		DESCARGOS VIRTUALES.		
Resultas.....	~ 51.63		Dispensa Oficial.....		
Intereses y descuentos.....	241.91		Tratado de reciprocidad.....		
Hacienda Nacional.....	0.00		Faro y tonelaje.....		
Suma.....	3.298.75		Concesiones.....		
D.—MONOPOLIOS.			GASTOS DE LOS MONOPOLIOS.		
Renta de aguardiente.....	\$ 47.579.50		Renta de aguardiente:—Compras al contado		
Id. id. licores.....	3.725.44		licores:—Compras al contado.....		
tabaco en rama.....	7.374.06		Honorarios.....		
" cernido.....	505.62		Gastos.....		
" puros finos.....	514.43		tabaco:—Compras al contado.....		
" comunes.....	3.847.00	1.241.11	Honorarios.....		
Id. id. pólvora.....	834.19	69.330.94	Gastos.....		
E.—CUENTAS VARIAS.			pólvora —Compras al contado.....		
Contribución de guerra.....	\$ 21.456.76		Honorarios.....		
Traslaciones.....	58.163.28	82.620.04	Gastos.....		
Boletas de Exención Militar.....			Honorarios de Receptores.....		
Depósitos.....			CUENTAS VARIAS.		
Acreedores diversos.....			Tesorería Habilitada.....		
Empréstito [Banco].....			Traslaciones.....		
Cupones.....			Contratas.....		
Billetes Privilegiados.....			Suplementos reintegrables.....		
Billetes del Tesoro.....			Préstamos voluntarios.....		
Billetes Territoriales.....			Depósitos.....		
Préstamos voluntarios.....			Acreedores diversos.....		
Documentos á cobrar.....			Banco de Honduras.....		
			Deudas del Banco.....		
			Documentos á cobrar.....		
			Anticipos.....		
			Billetes Privilegiados.....		
			Banco de Honduras.—Depósitos.....		
			Deuda interior.....		
			EXISTENCIA:		
			Documentos á cobrar.....		
			Saldo en caja para el 1° de abril.....		
		\$ 242.132.00			\$ 242.132.00

Comprobación de los Ingresos y Egresos por Administraciones.

	Existencia en 28 de febrero.		INGRESOS.		TOTAL.		EGRESOS.		Existencia para abril 1º	
Dirección General de Rentas.....	\$	0 24	\$	47.598 46	\$	47.598 70	\$	46.036 69	\$	1.562 01
Aduana de Amapala.....		1.383 21		61.883 66		63.266 87		59.892 50		3.374 37
" " Puerto Cortés.....		0 00		17.432 32		17.432 32		16.173 47		1.258 85
" " Trujillo.....		0 00		5.503 13		5.503 13		5 005 76		497 37
" " Roatán.....		0 00		0 00		0 00		0 00		0 00
" " Iriona.....		0 00		0 00		0 00		0 00		0 00
Administración de Tegucigalpa.....		0 00		30.185 70		30.185 70		30.185 70		0 00
" " Santa Bárbara.....		0 00		4.328 17		4.328 17		4.309 83		18 34
" " Comayagua.....		7 27		6.000 72		6.007 99		6.008 46		4 53
" " La Paz.....		0 00		3.082 13		3.082 13		2.458 49		623 64
" " Copán.....		385 74		12.853 69		13.239 43		9.547 04		3.692 39
" " Gracias.....		2.125 62		5.610 08		7.735 65		6.780 09		955 56
" " Choluteca.....		0 00		20.327 75		20.327 75		20.238 08		89 67
" " Cortés.....		0 00		7.202 09		7.202 09		7.202 09		0 00
" " El Paraíso.....		0 00		7.728 57		7.728 57		7.728 57		0 00
" " Yoro.....		0 00		2.595 49		2.595 49		2.502 80		92 69
" " Intibucá.....		0 00		2 56 23		2.756 22		2.513 86		242 36
" " Olancho.....		0 00		0 00		0 00		0 00		0 00
" " Valle.....		0 00		2.889 42		2.889 42		2.120 68		768 74
Agencia de Copán.....		0 00		37		252 37		252 37		0 00
	\$	3.902 06	\$	238.229 92	\$	242.132 00	\$	228.951 46	\$	13.180 52
				3.902 06				13.180 52		
				242.132 00				242.132 00		

Demostración del movimiento.

Producto de la Renta Aduanera.....	\$	76.402 76				
<i>Se deduce:</i> —Por Descargos virtuales.....		21.381 53	\$	55.021 23		
Producto de Especies timbradas.....	\$	6.528 13				
<i>Se deduce:</i> —Por Honorarios de Receptores.....		446 71		6.081 42		
Producto de Rentas diversas.....				3.298 75		
Cuentas diversas.....				82.620 04		
Producto de Monopolios.....	\$	69.380 24				
<i>Se deduce:</i> —Contratistas, Gastos y Honorarios.....		15.228 10	\$	54.152 14		
<i>Se agrega:</i> —Existencia anterior en efectivo.....			\$	201.173 38		
" " documentos á cobrar.....				3.902 08		
				0 00		
Total.....			\$	205.075 66		
<i>Se deduce:</i> —Gastos del servicio administrativo.....				54.007 90		
Saldo.....			\$	151.067 76		
<i>Se deduce:</i> —Hacienda Nacional.....				0 00		
Billetes Privilegiados.....				0 00		
Saldo.....			\$	151.067 76		
<i>Se deduce:</i> —Por Suplementos y demás Cuentas varias.....				137.887 24		
Menos documentos á cobrar.....				0 00		
Saldo para el 1.º de abril.....				13.180 52		

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, marzo 31 de 1891.—DOMINGO E. CÁRCAMO.

Dirección General de Rentas.—V.º B.º—MANUEL UGARTE.